Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 28 MAR 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. **2019-0883**

El **Oficio No. 0382** de fecha 23 de julio de 2021, proveniente del **Juzgado Primero (1º) Civil del Circuito de Bogotá** -obrante a folios 26 a 28 del C. 2-, obre en autos y póngase en conocimiento de las partes para los fines que estimen convenientes, ya que allí se informa que *"(...) el embargo de remanentes, comunicado* [mediante nuestro **Oficio No. 909** de fecha 3 de diciembre de 2020], *no será tenido en cuenta, pues este cobro coactivo terminó por auto de fecha 20 de abril del presente año, por pago total de la obligación."*.

De otro lado, el mandatario judicial de la parte actora deberá estarse a lo resuelto por este Despacho en el auto de esta misma fecha, obrante en el cuaderno principal, especialmente en su numeral 5°.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 30, hoy 29 MAR 2022

PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario